



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° _1570___/

MAT: Modifica el punto N° 3 del Decreto Alcaldicio N° 885 de fecha 22-02-2016, correspondiente a la Adjudicación LP ID 3734-21-L116, Adquisición Pasajes de locomoción colectiva, para traslado Estafeta y/o Funcionarios Municipales y Beneficiarios del Departamento Social año 2016.

Laja, Marzo 17 de 2016

VISTOS:

- 1.-D.A. N° 885 de fecha 22-02-2016, que adjudica Licitación Pública ID 3734-21-L116
- 2.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 22-02-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 3.-Acta de Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 19-02-2016
- 4.-D.A.N° 851 de fecha 18-02-2016, que establece la Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-21-L116
- 5.-Licitación Pública ID 3734-21-L116 de fecha 13-02-2016
- 6.-D.A. N° 751 de fecha 12-02-2016, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza realizar llamado a Licitación Pública
- 7.-Ordenes de Pedido N° 09 de fecha 08-01-2016, del Departamento de Secretaría Municipal y N° 75 de fecha 21-01-2016 del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 8.-D.A. N° 8952 de fecha 18-12-2015, que aprueba Programas Sociales
- 9.-D.A. N° 8395 del 01-12-2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016
- 10.-Sesión Ordinaria N° 34 de Concejo Municipal de fecha 01-12-2015, Acuerdo N° 188
- 11.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 12.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

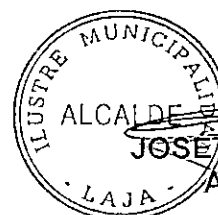
DECRETO:

- 1.-**MODIFÍCASE**, el punto N° 3 del Decreto Alcaldicio N° 885 de fecha 22-02-2016, que adjudica la Licitación Pública ID 3734-21-L116 de fecha 13-02-2016, correspondiente a la "Adquisición Pasajes" de locomoción colectiva, para traslado Estafeta y/o Funcionarios Municipales y Beneficiarios del Departamento Social año 2016, quedando como sigue: El pago habiéndose constatado que los pasajes fueron entregados en conformidad según lo requerido, con imputación a las cuentas 24.01.007 Sp 4 cc 600415 y 22.08.007 Sp 1 cc 010101, del presupuesto municipal año 2016.
- 2.-**ESTABLÉZCASE**, que la presente modificación forma parte del Decreto Alcaldicio N° 885 de fecha 22-02-2016.
- 3.-**PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Jose Rinto
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO, D.A.F., Control, SSMM, Unidad de Adquisiciones